

IQUIQUE, 14 de octubre de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 1508.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 388 de 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto TRA N° 385/5/2020 de 06.02.2020.-

b.- El Decreto Exento N° 375 de fecha 13.05.1998 que aprobó Convenio suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

c.- El Memorando N° 129791 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 06.10.2020, que solicita la emisión del presente instrumento.

d.- El Correo Electrónico de la Sra. Carolina Devia Padilla, Encargada de la Unidad de Presupuesto, de fecha 14.10.2020, que da V°B° a la solicitud.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Convenio Bienes Nacionales**, a la estudiante que se individualiza, correspondiente al 100% del Arancel de Carrera por el Segundo Semestre 2020:

NOMBRE	RUT	DV	CARRERA	COD.	A.ING.	A.CARRERA	MONTO BECA
DIOSA NATALIE CORTÉS MIRANDA	██████████		INGENIERÍA COMERCIAL	3856	2019	1.338.255	1.338.255

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



Alberto Martínez Quezada
Rector

PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2020.-
AMQ/PGA/rcc